



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante:	NELSON MAYOR GAITÁN
Demandada:	ANDREA CAROLINA BENAVIDES GARCÍA
Radicación:	2022-00211
Providencia	Auto N° 3866
Decisión:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 11 de diciembre del año en curso, no pudo llevarse a cabo debido al cambio de titular del despacho, se procede a reprogramar la actuación judicial.

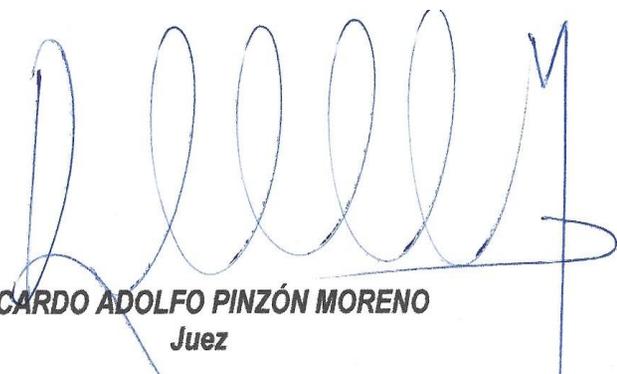
PRIMERO: En consecuencia, se reprograma la **audiencia única establecida en el artículo 392 del C.G. del P.**, para el **martes treinta (30) de enero de 2024, a las 09:00 A.M.**, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

SEGUNDO: Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma, se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencialmente, así será informado oportunamente por el medio más expedito a los apoderados judiciales, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y los correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (art. 372-6 C.G.P) suscrito por ambas partes conforme al derecho sustancial, transar la litis (art. 312 ibídem) o solicitar sentencia anticipada (art. 278 ibídem).

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 19 de diciembre de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 54**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA